



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTIÓN DIRECTIVA

SANCIÓN ORDENANZA

Versión: 0

Vigencia: 07-2014

Pereira, agosto once (11) de dos mil veinte (2020)

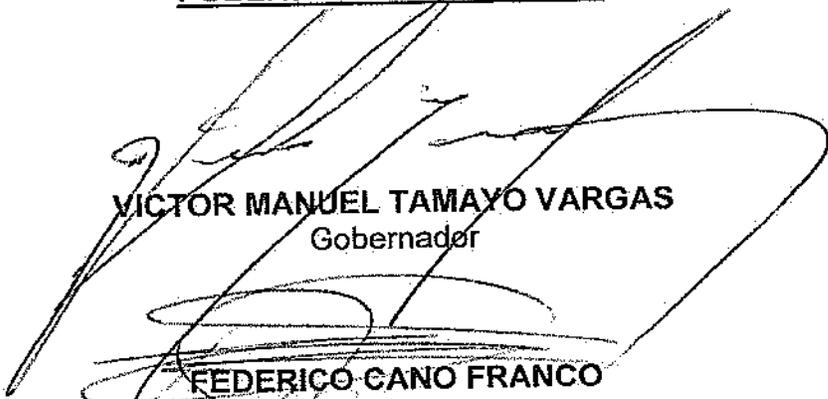
SANCIONADA

SESIONES ORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 011 DE JULIO 30 DE 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador


FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico


Revisó: Alba Lucía Velásquez Hinestroza
Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial


Proyectó y elaboró: Caterine Arcieri Arenas
Profesional Especializado





SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 011
(Julio 30 del 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política, Artículos 216 y 217 del Decreto 1222 de 1986 (código de Régimen Departamental) y de conformidad con lo previsto por los Artículos 10 y 13 del Decreto Nacional 2681 de 1993.

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda un cupo de endeudamiento interno para contratar nuevos empréstitos hasta por valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (60.000.000.000), para ejecutar programas de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023".

PARÁGRAFO: ASIGNACIÓN POR SECTORES: Los recursos del crédito se distribuirán de la siguiente manera:

SECTOR	VALOR
SECTOR DE EDUCACIÓN	\$10.500.000.000
SECTOR SALUD	\$14.000.000.000
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES -PROMOCIÓN SOCIAL-	\$6.000.000.000
SECTOR PROMOCIÓN DE DESARROLLO	\$5.500.000.000
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	\$5.000.000.000
SECTOR AGROPECUARIO	\$7.000.000.000
SECTOR VIVIENDA	\$5.000.000.000
SECTOR TRANSPORTE	\$6.000.000.000
SECTOR AMBIENTAL	\$1.000.000.000
TOTAL	\$60.000.000.000

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Gobernador de Risaralda para pignorar rentas, constituir y otorgar garantías necesarias; así mismo pactar intereses, plazos y demás condiciones financieras, conforme a las normas legales vigentes para las líneas de crédito que se utilicen.

Autorizar al Gobernador de Risaralda para efectuar los ajustes necesarios al Plan Financiero, al Plan Plurianual de Inversiones y al Presupuesto de la vigencia 2020, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023".

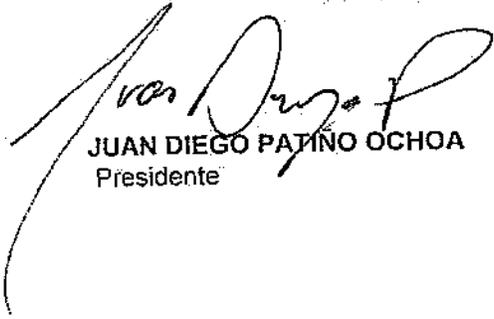
PARAGRAFO: La Secretaria de Hacienda informará a la Asamblea Departamental en pleno y en receso de ésta a la Comisión Tercera (Presupuesto), amplia y oportunamente, todos y cada uno de los ajustes que se realicen al Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones y Presupuesto 2020.

ARTÍCULO 4°: Para dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos 2020 - 2023", la autorización conferida para ejecutar en la presente ordenanza, es hasta el 31 de diciembre de 2023 y para sus desembolsos, es hasta el 30 de junio del 2024.



ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira, a los treinta (30 días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA
Presidente



OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario General

100

100

100



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 3

Fecha: 12/2013

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Presento a consideración de la Honorable Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023", por un valor de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000).

En virtud de lo citado en el Decreto 2681 de 1993, es preciso señalar:

"ARTÍCULO 3o. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda Sentimiento de Todos", aprobado mediante la Ordenanza No. 008 de mayo 31 de 2020, refleja las necesidades de la comunidad risaraldense, enmarcadas en estrategias que se combinan con una serie de programas y subprogramas que permiten ejecutar los recursos a través de proyectos, dando así cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan; proyectos que de acuerdo con el enfoque, dan respuesta a los sectores económicos, sociales y ambientales, buscando con ello finalmente mejorar la calidad de vida de la población del Departamento de Risaralda.

Para atender los compromisos del plan de Desarrollo se deben revisar con detenimiento las finanzas departamentales. A comienzos de la presente administración el saldo de Deuda Pública con las entidades financieras ascendió a \$41.061 millones y un saldo por ejecutar de vigencias futuras de \$1.159 millones, sumando una carga fiscal de la entidad territorial en \$42.882 millones.

La administración ha hecho un uso racional de su capacidad de endeudamiento a tal punto que los indicadores se han mantenido en niveles satisfactorios, permitiendo garantizar la solvencia y sostenibilidad de la deuda. Los resultados de los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 sitúan a la entidad en instancia autónoma de endeudamiento. En términos de las normas de disciplina y responsabilidad fiscal: Ley 617



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 3

Fecha: 12/2013

de 2000, el Departamento de Risaralda cumplió los límites de gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación según se estableció para categoría segunda y con los límites de transferencias a la Asamblea y Contraloría.

Atendiendo las necesidades departamentales y las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003 las entidades territoriales de categoría especial 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una sociedad calificadora de valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento.

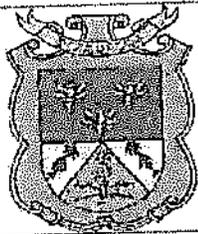
En el siguiente cuadro se aprecian los indicadores de solvencia y sostenibilidad con corte al año 2020 y proyectado al año 2031:

Indicadores de Ley 358 de 1997

	Proyectados											
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Ingresos Comunes de Libre Destinación	100 000	104 000	108 160	112 486	116 986	120 495	124 110	127 834	131 668	135 619	139 687	143 878
Vigencias Fijas	364											
Gastos de Funcionamiento	61 615	63 976	66 535	69 196	71 964	74 842	77 836	80 950	84 198	87 565	91 057	94 760
Gastos de Func. FICLB	61 52%	61,52%	61,52%	61,52%	61,52%	62,11%	62,72%	63,32%	63,94%	64,56%	65,19%	65,83%
Límite	62%	62%	62%	62%	62%	62%	62%	62%	62%	62%	62%	62%
Ahorro Operacional	38 485	40 024	41 626	43 290	45 022	46 853	48 774	50 684	52 681	54 764	56 930	59 178
Intereses	2 245	3 685	5 034	6 790	8 163	9 359	10 651	12 144	13 847	15 669	17 617	19 700
Solvencia	6%	9%	12%	14%	16%	18%	20%	22%	24%	26%	28%	30%
Ratio	45%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
Saldo Deuda	41 723	79 604	75 358	57 077	55 046	42 546	34 687	27 187	19 687	12 187	4 687	0
Ingresos Corrientes	99 736	104 033	108 160	112 486	116 986	120 495	124 110	127 834	131 668	135 619	139 687	143 878
Sostenibilidad	42%	68%	70%	60%	47%	35%	28%	21%	15%	9%	3%	0%
Límite	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%

Fuente: Departamento de Risaralda.
Indicadores de Ley 358 de 1997

El siguiente cuadro muestra el servicio de la deuda pública del Departamento de Risaralda, con ejecuciones 2020 y proyecciones de 2021 a 2030, incluyendo el nuevo crédito.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 3

Fecha: 12/2013.

VIGENCIA	SALDO DE LA DEUDA	PROYECCION DE INTERESES
2020	38.707	2.475
2021	70.604	3.695
2022	75.358	5.004
2023	67.077	4.780
2024	55.046	4.163
2025	42.546	3.359
2026	34.687	2.651
2027	27.187	2.144
2028	19.647	1.647
2029	12.187	1.150
2030	4.687	202

Cifras en miles de pesos

El saldo de deuda pública con entidades financieras al cierre a 30 de junio de 2020 asciende a \$41.723.728.454, distribuida como se detalla a continuación:

ENTIDAD	PAGARE	DTF	SALDO
BBVA	8039600001023	DTF + 1	9.166.666.667
BBVA	8039600001049	DTF + 2	12.458.333.333
BBVA	8039600001056	DTF + 2	2.587.500.000
BBVA	8039600001205	DTF + 2	4.300.000.000
OCCIDENTE	3300103487	DTF + 1.59	4.032.379.262
OCCIDENTE	3300105552	DTF + 1.59	3.737.920.433
OCCIDENTE	3300106308	DTF + 1.59	5.440.928.759
TOTAL DEUDA A JUNIO 30			41.723.728.454

Es preciso evidenciar los cierres anuales por concepto de deuda con entidades financieras, vigencias futuras y proyección 2020-2023, para ilustrar mejor la carga fiscal del Departamento:



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 3

Fecha: 12/2013

DESCRIPCION	SALDO 2020 Junio 30/2020	SALDO 2021	SALDO 2022	SALDO 2023	SALDO 2024	SALDO 2025	SALDO 2026	SALDO 2027	SALDO 2028	SALDO 2029	SALDO 2030
DEUDA CON E.F.	41.723	25.604	15.358								
CREDITO NUEVO		46.000	60.000		0						
TOTAL DEUDA	41.723	70.604	75.358	67.077	55.046	42.546	34.687	27.187	19.687	12.187	4.687
VIGENCIAS FUTURAS											
Vivienda:	264										
PDA	895										
SALDO VIGENCIAS FUT.	1.159	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CRAGA FISCAL	42.882	70.604	75.358	67.077	55.046	42.546	34.687	27.187	19.687	12.187	4.687

Cifra en millones de pesos

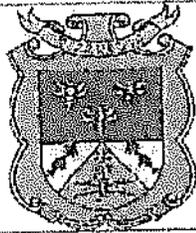
La caída del recaudo de los ingresos propios del Departamento a causa de la pandemia COVID – 19, la cual está estimada en el 50% para el 2020 y 40% para el 2021, genera la necesidad de buscar recursos para enfrentar todos los temas económicos y sociales.

Las medidas adoptadas por el gobierno nacional para la contención de la pandemia afectan significativamente los ingresos del Departamento, el confinamiento y el cierre de las actividades económicas, generan desempleo, que según el DANE, documento "Mercado Laboral", mayo de 2020, el desempleo en Pereira y su área metropolitana es del 20,7%, ocasionando la disminución de la capacidad de pago y consumo de los habitantes de Risaralda que afectan la economía de las familias, las cuales demandan mayor atención del Estado para satisfacer sus necesidades de vivienda, alimentación educación, entre otras.

Los recursos del crédito permitirán al Departamento atender las necesidades de inversión de los diferentes sectores de la economía, que se encuentran desfinanciados por la decrecimiento en el recaudo de las rentas propias del Departamento de Risaralda, ocasionado por la pandemia COVID - 19.

El Decreto Legislativo 678 de 2020, en su Artículo 4, permite la asunción de compromisos financieros:

"Créditos de reactivación económica. Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%. Para estos efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplada en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 3

Fecha: 12/2013

En el caso en que una nueva operación de crédito público interno supere el límite señalado en este artículo, no se requerirá de autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En su lugar, la entidad territorial deberá demostrar que tiene calificación de bajo riesgo crediticio que corresponda a la mejor calificación de largo plazo, de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, la cual deberá estar vigente. Los demás requisitos para el acceso a recursos de crédito de largo plazo por parte de las entidades territoriales, contenidos en las normas vigentes, se aplicarán para la contratación de los créditos de que trata este artículo”.

El endeudamiento para financiar el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo “Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023”, se estima en SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000). Los recursos del Crédito serán invertidos en:

RECURSOS SOLICITADOS PARA CRÉDITO POR SECRETARÍA

SECRETARÍA	VALOR
Educación	7.000.000.000
Salud	11.000.000.000
Desarrollo Social	6.000.000.000
Desarrollo Económico	5.500.000.000
Deporte, Recreación y Cultura	5.000.000.000
Desarrollo Agropecuario	7.000.000.000
Infraestructura	17.500.000.000
Planeación	1.000.000.000
TOTAL	60.000.000.000

RECURSOS DEL CREDITO POR SECRETARIA

Línea estratégica	Programa	Sub Prog	SECRETARIA	2020	2021	2022
			EDUCACION	2.500.000.000	3.500.000.000	1.000.000.000
		1,2	Calidad, pertinencia y accesibilidad a la educación superior, para el trabajo y el desarrollo humano, articuladas a la educación básica y media.	2.500.000.000	1.500.000.000	1.000.000.000
1: Risaralda social, sentimiento de todos	1: Disminución de la pobreza multidimensional	1,1	Acceso, permanencia e inclusión con equidad, brindando oportunidades de aprendizaje y desarrollo humano integral para todos		2.000.000.000	



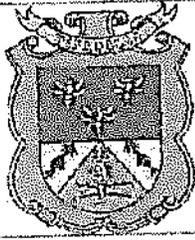
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

Versión: 3

Fecha: 12/2013

Línea estratégica	Programa	Sub	SECRETARIA	2020	2021	2022
			SALUD	3.000.000.000	8.000.000.000	
	1: Disminución de la pobreza multidimensional	1,5	Fortalecimiento de la red integral de servicios de salud		8.000.000.000	
1: Risaralda social, sentimiento de todos	8: Gobernanza para la salud	8,3	Mejoramiento de la accesibilidad en salud a la población risaraldense, en condiciones de calidad y oportunidad. (Adecuación y dotación del Centro de Atención Integral (sustancias psicoactivas)	3.000.000.000		
			DESARROLLO SOCIAL		4.000.000.000	2.000.000.000
	1: Disminución de la pobreza multidimensional	1,9	Acceso a una alimentación incluyente y participativa con enfoque diferencial. - Seguridad alimentaria		3.000.000.000	2.000.000.000
1: Risaralda social, sentimiento de todos	2: Equidad de género	2,5	Mujeres líderes y visibles, transformando escenarios de inequidad		500.000.000	
	3: Familias y grupos poblacionales fortalecidos en sus capacidades sociales	3,1	Promoción y garantía de los derechos de los jóvenes en el marco de las políticas públicas vigentes		500.000.000	
			DESARROLLO ECONÓMICO	2.000.000.000	1.500.000.000	2.000.000.000
1: Risaralda social, sentimiento de todos	1: Disminución de la pobreza multidimensional	1,11	Promoción del trabajo decente en el departamento de Risaralda	500.000.000		500.000.000
2: Infraestructura y desarrollo económico con sentimiento de todos	14: Turismo competitivo en el marco del paisaje cultural cafetero de Colombia	14,1	Risaralda líder del turismo sostenible, incluyente e innovador. Infraestructura turística	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	16: Risaralda competitiva	16,3	Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las Mipymes. -Unidades productivas	500.000.000	500.000.000	500.000.000
			DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA-		3.000.000.000	2.000.000.000
1: Risaralda social, sentimiento de todos	9: Risaralda casta de campeones	9,1	Más y mejores procesos deportivos		1.500.000.000	1.000.000.000
		9,2	Promoviendo talentos deportivos en Risaralda.		1.000.000.000	500.000.000
		9,3	Juegos Nacionales y Paranales 2023		500.000.000	500.000.000
			DESARROLLO AGROPECUARIO		5.000.000.000	2.000.000.000
2: Infraestructura y desarrollo económico con sentimiento de todos.	13: Desarrollo integral del campo para la productividad	13,1	Fortalecimiento de los encadenamientos productivos, desarrollo de la agroindustria con sostenibilidad ambiental para la permanencia en el Campo.		4.000.000.000	2.000.000.000
		13,2	Cafés Especiales y Sistema Productivo Cafetero.		1.000.000.000	



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

PROYECTO DE ORDENANZA

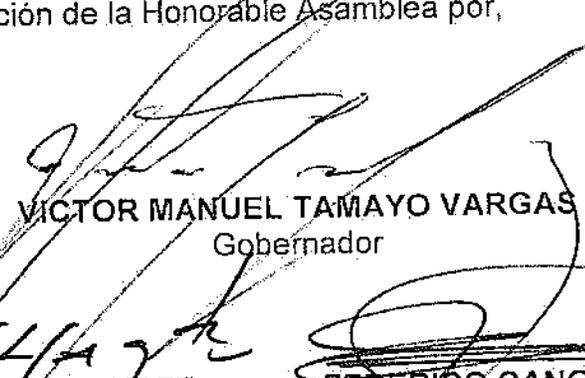
Versión: 3

Fecha: 12/2013

Línea estratégica	Programa	Sub	SECRETARIA	2020	2021	2022
			INFRAESTRUCTURA	2.500.000.000	9.000.000.000	6.000.000.000
1: Risaralda social, sentimiento de todos	1: Disminución de la pobreza multidimensional	1.6	Plan de mejoramiento de vivienda rural y urbana. Mejoramiento de vivienda (Banco de materiales)		2.000.000.000	3.000.000.000
2: Infraestructura y desarrollo económico con sentimiento de todos	12: Infraestructura para la integración social y económica	12.1	Vías, Transporte y Conectividad (Mejoramiento vías)		5.000.000.000	1.000.000.000
		12.2	Infraestructura social	2.500.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
			PLANEACION		1.000.000.000	
3: Risaralda sostenible con sentimiento de todos	17: Promoción de la gestión territorial ambiental	17.1	Gobernanza Ambiental y Ordenamiento Territorial.		500.000.000	
		17.2	Gestión para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.		500.000.000	
			TOTAL	10.000.000.000	35.000.000.000	15.000.000.000

Por lo anterior, respetuosamente solicito dar trámite favorable a este Proyecto de Ordenanza.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea por,


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador


JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda Departamental


FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico


Vo.Bo. Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisó: Alvaro Fernando Miranda Vela – Director de Presupuesto

Proyectó/ Fabio Moreno Gaján – Profesional Especializado - Presupuesto

100

•

100

100

COMISIÓN TERCERA
Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales.

Pereira, Julio 27 del 2020

Señor
PRESIDENTE
DEMÁS DIPUTADOS
En sesión.

Le ha correspondido a esta comisión la aprobación en PRIMER DEBATE y el estudio e informe para SEGUNDO DEBATE en plenaria del Proyecto de Ordenanza número 012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Se hace el respectivo llamado a lista, respondiendo los siguientes diputados: DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO HENAO SERNA, DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR, JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, CARLOS WILSON SUÁREZ ZULUAGA y DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ.
Son siete (7) diputados presentes, que pueden deliberar y decidir.

La secretaría informa que el día sábado 25 de julio fue radicada la ponencia por parte del diputado JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA.

Seguidamente se da lectura al Proyecto 012. Seguidamente se da lectura a la ponencia positiva, la que puesta en consideración, se presentan las siguientes consideraciones:

Tiene el uso de la palabra el diputado JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA y dice: Decirle a los corporados que el Covid generó problemas económicos en el mundo entero, estamos en una guerra por la vida del ser humano, donde tenemos que manejar el tema de economía y salud al tiempo. Estuve estudiando el comportamiento económico del mundo entero, porque hoy nos llegan cifras económicas y me encuentro con cifras que enmarcan lo que está pasando en el mundo y el mundo entero está decreciendo, el Ministerio de Hacienda conceptúa que Colombia tendrá un déficit este año de \$60 billones. El crédito que pide la Gobernación hoy es hasta \$60.000 millones, es el techo y dependerá si lo usamos o no, de acuerdo a como se comporte la economía y lo divide en \$10.000 millones este año, \$35.000 millones en el 2021 y \$15.000 en el 2022 y se destina para el Plan de Desarrollo y es lo que esta Asamblea aprobó. Había una duda de si el Plan de Desarrollo contemplaba en la parte plurianual el crédito público por \$300.000 millones y por qué llegamos a \$60.000 millones. La otra duda es si Risaralda tiene capacidad o nos vamos a meter en la "vaca loca". El Gobierno nacional sabe que estamos en una encrucijada terrible y el Gobierno sacó el decreto 678 que rompe la regla fiscal. Tengo para contarles que la Gobernación, está siendo, contrario a lo que yo pensaba, muy conservadora, porque el decreto 678, dice que se calcule su capacidad de endeudamiento con base en los ingresos generales y la Gobernación calcula su capacidad con los ingresos corrientes de libre destinación, algo muy aterrizado. La proyección de la Gobernación que es el año 2023, vamos a tener una capacidad del 59%, muy por debajo de lo estipulado, nos toca invertir en reactivación económica, diputados yo les solicito que apoyemos esta Ordenanza, que le demos un voto de confianza por la reactivación económica del departamento, muchas gracias.

Continúa en consideración la ponencia y no habiendo otras observaciones, el presidente pregunta a cada uno de los voceros de las bancadas la forma de votación.

- > PARTIDO LIBERAL - BANCADA
- > PARTIDO CONSERVADOR - LIBERTAD

1944

...

...

...

...

...

...

- Y PARTIDO MIRA - BANCADA
- Y PARTIDO DE LA U - BANCADA
- Y PARTIDO CAMBIO RADICAL - BANCADA
- Y PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO - BANCADA

Votación Positiva: DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO HENAO SERNA, CARLOS WILSON SUAREZ ZULUAGA, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, DIOMEDES DE JESÚS TORO ORTIZ Y JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA.

Votación negativa: DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR

Son seis (6) votos positivos, uno (1) negativo, es aprobada la ponencia del Proyecto 012.

Continúa en discusión el Proyecto de Ordenanza 012, presentándose las siguientes observaciones:

Tiene el uso de la palabra el diputado DIEGO NARANJO ESCOBAR y dice: Quiero dejar unas consideraciones para que sean tenidas en cuenta en los próximos debates. Me preocupa mucho que el Gobernador pida crédito, porque históricamente tiene el record nefasto del Gobernador que más endeudó el departamento y voy a pedir una información que cuando la tenga la voy a exponer aquí, voy a averiguar porque parece que para lo que se solicitó ese crédito, como que no se ejecutó para lo que se pidió, mejor verificar para no caer en desaciertos, lo otro es que quiero manifestar que es lamentable para mi criterio personal, que hoy, la razón del crédito sea para atender el Plan de Desarrollo, es lamentable que hoy, si no se aprobara el Plan de Desarrollo no tendría financiación según eso, me parece muy triste que se esté diciendo con esto que el Plan de Desarrollo está desfinanciado en \$60.000 millones, lo voto negativo desde la ponencia, porque tengo una consideración personal, no es otro motivo y aquí hay una parte que me preocupa, donde dice de autorizar al Gobernador hasta junio de 2024, me parece que no es sano, no sé que se pretende o qué se quiere y para terminar, llama la atención, que la banca hoy esté dispuesta para prestar, cuando para hacer un crédito a un campesino no hay plata. Por aquí pedimos una lista de los bienes que tiene el departamento y ver que se puede vender, no sé doctor Alexis si tienen indicador de endeudamiento, si de pronto hay una proyección que nos permita entender que vamos a aumentar o va a ser más difícil, en ese sentido considero inoportuno que se endeude en esa cantidad y lamento que el Plan de Desarrollo esté desfinanciado en todo ese recurso y espero se pueda llevar a cabo el Plan de Desarrollo que se aprobó, gracias.

Se autoriza el uso de la palabra al Secretario Jurídico del departamento, quien manifiesta: Previo de entrar al detalle del requerimiento que me hace la Comisión, quiero hacer una claridad procedimental, cada vez que se aborda cualquier temática, hay que hacer un análisis de las circunstancias objetivas y subjetivas, mi rol como Secretario Jurídico es pronunciarme de lo meramente objetivo, primero, haciendo una revisión en el arte de la normativa vigente que regula este tipo de actuaciones, no encontramos ninguna prohibición que diga que la modificación del plan de inversión está prohibido, no está prohibida, desde lo objetivo los planes de desarrollo tienen un carácter meramente indicativo, son instrumentos que reducen la incertidumbre y fortalecen la planeación, acá no estamos diciendo que el Plan de Desarrollo está desfinanciado y que no tenemos con qué afrontar las obligaciones, lo que pasa es que estamos en unas realidades, que conforme lo están demostrando las cifras hoy día, hay que tomar las medidas que nos precisamente ahí si no decir que el Plan de Desarrollo está desfinanciado, no sé si tengan alguna pregunta puntual y aquí trataré de responderla.

Retoma la palabra el diputado DIEGO NARANJO ESCOBAR para decir: Decirle al Secretario Jurídico que no estoy diciendo que esto no se cumple jurídicamente, mi discusión aquí no es jurídica doctor, creo en su criterio, la discusión mía es que me parece inconveniente que el departamento se endeude en esa cantidad de plata, pienso en mi criterio personal, como está sustentado el tema, están diciendo que es para financiar el Plan de Desarrollo, seguramente es porque hace falta esa plata y hay que conseguirla.

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

Interviene el diputado JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA: Lo que dice el doctor Naranjo es parte de su acervo político e ideológico, lo que tengo para aclarar desde el punto de vista que anunció ahora, era que en el artículo 4° de este Proyecto, que habla hasta junio de 2024, es de ley, porque es para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo.

El diputado DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ dice: Yo tengo unas dudas en lo que tiene que ver con el artículo 4°. No lo entiendo así y quisiera que me explicaran, cuando lo que tenemos aquí es un Proyecto para un empréstito, no le veo unidad de materia a esto, quisiera que revisáramos ese tema porque me queda la duda. El artículo 1° creo que está mal redactado, porque sería: Para hacer un empréstito por \$60.000 millones o hasta por \$60.000 millones y esto se podría prestar para confusión. En lo que tiene que ver con la distribución, le solicito al Gobierno que aquí deben estar todos los secretarios de despacho, si no están en la plenaria a este Proyecto no se le da discusión, deberían estar hoy, necesitamos saber en qué se van a gastar ese dinero, estamos a poco tiempo de los Juegos Nacionales y además temas de salud. Me voy a volver cansón con lo que voy a decir: diputados, no sé si ustedes no han dimensionado algo y les hago un llamado a todos los Partidos, en una columna el día de ayer en el periódico el Tiempo, dice que Pereira solamente tiene 103 camas, para 600.000 habitantes, me preocupa porque las cifras que tiene el doctor Mauricio (Columnista del el Tiempo) están equivocadas, no son 100 para el caso de Pereira, son 100 para el caso de Risaralda, estamos hablado para 850.000 censo Dane. Me preocupa mucho ese proceso y no creo que le estemos prestando la justa atención, invito a mis compañeros a que se hable con los congresistas para que intercedan por Risaralda, en este empréstito debería estar la posibilidad de compra de respiradores que están haciendo en Medellín, que están avalados y son muy económicos.

Seguidamente interviene el diputado CARLOS WILSON SUÁREZ ZULUAGA y dice: Cuando se habla de créditos y deudas, hasta en la casa se asustan, porque se quiere estar libre de estos sucesos, pero no podemos dejar a un lado que esta pandemia nos deja una enseñanza y es que los recursos son limitados, si los recursos del empréstito son bien utilizados, me parece que es la manera de suplir la necesidad económica que se tiene, no hay otra forma. Quiero que la sociedad no vea esto como un abuso de los diputados que estamos hoy apoyando, pero sí que lo vean como el salvavidas para cumplir las necesidades puntuales del departamento. Me alegro que \$7.000 millones van a ser utilizados para el fortalecimiento del sector agropecuario y veo también acertado el tema de infraestructura, es apoyar un proyecto de buena iniciativa.

El diputado DIOMEDES DE JESÚS TORO ORTIZ manifiesta: Doctor Alexis y doctora Margarita, yo estoy tranquilo, pues aquí tenemos un decreto que sacó el Gobierno Nacional, que da facultades a los Gobernadores y Alcaldes, porque la situación en las finanzas no es la mejor y se requiere, no es un capricho del Gobernador. Si me llama la atención el tema de los Juegos Nacionales, veo muy pocos recursos y uno ve a infraestructura y se pensaría que de ahí van a sacar para organizar los escenarios deportivos y tampoco. Lle sugiero doctor Alexis revisar el tema de Juegos Nacionales. El tema que el empréstito va hasta junio de 2024 no me preocupa, hasta esa fecha va el Plan de Desarrollo: "Risaralda Sentimiento de Todos", me queda muy claro. Finalmente estoy de acuerdo que mañana estén todos los secretario de despacho, por lo demás veo un proyecto muy bien sustentado.

Está en consideración el Proyecto 012, y no habiendo otras intervenciones, se procede a votación nominal, arrojando el siguiente resultado:

una vez preguntado como votan, se da la siguiente forma

- | | |
|---------------------------|---------------|
| ➤ PARTIDO POLÍTICO MIRA: | BANCADA |
| ➤ PARTIDO CONSERVADOR: | INDEPENDIENTE |
| ➤ PARTIDO LIBERAL: | BANCADA |
| ➤ PARTIDO DE LA U: | BANCADA |
| ➤ PARTIDO CAMBIO RADICAL: | BANCADA |
| ➤ CENTRO DEMOCRATICO: | BANCADA |



Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.

A large block of very faint, illegible text or markings in the middle section of the page.

Another block of very faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

Another small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.

A small block of very faint, illegible text or markings in the lower section of the page.



Votación positiva: DÚRGUES ESPINOSA MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO HENAO SERNA, CARLOS WILSON SUAREZ ZULUAGA, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, DIOMEDES DE JESUS TORO ORTIZ Y JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA.

Votación negativa: DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR

Son seis (6) votos positivos, un (01) voto negativo, es aprobado en PRIMER DEBATE el Proyecto 010.

La presidencia pregunta: ¿Quiere la comisión que este proyecto tenga SEGUNDO DEBATE? Si lo quiere. Envíese a Plenaria con informe. Así se hará.

Sin otras consideraciones, presentamos INFORME FAVORABLE con VISTO BUENO y los remitimos, a ustedes proponiéndoles

PROPOSICIÓN

Désele SEGUNDO DEBATE al Proyecto de Ordenanza número 012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", sin modificaciones propuestas.

COMISIÓN TERCERA

Durgues E
DÚRGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
Presidente Comisión

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Diputado

CARLOS WILSON SUAREZ ZULUAGA
Diputado

DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ
El Diputado

[Signature]
CARLOS ALBERTO HENAO SERNA
Diputado

[Signature]
PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO
Diputada

[Signature]
DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR
Diputado

Jairo de J. Bustamante R.



[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]



Pereira, 27 de Julio de 2.020

PONENCIA PROYECTO DE ORDENANZA 012 POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Diputado

José Durgues Espinoza

Presidente Comisión de Presupuesto
Asamblea de Risaralda

Honorables diputados,

Me corresponde dar estudio y presentar ponencia al proyecto de Ordenanza 012 POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, cupo de endeudamiento que ascendería hasta 60.000 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera: \$10.000 millones para el año 2020, \$35.000 millones para el 2021 y \$ 15.000 millones para el 2022.

En principio debo indicar que el mundo entero se enfrenta a una crisis de salud por el Covid19 que ha paralizado la economía, dado las cuarentenas indefinidas afectando los ingresos de sus ciudadanos y por ende las arcas de todos los gobiernos. Los Estados han debido hacer esfuerzos económicos fuertes para dar la batalla en: salud, subsidios a los ciudadanos de menores ingresos y apoyo a las empresas intentando preservar el empleo en búsqueda que la afectación no sea mayor. En el caso colombiano se considera que el déficit fiscal podrá alcanzar el 6.1% en el 2020 según el Comité Consultivo de la Regla fiscal, suma equivalente a 61 billones de pesos. Este por ser un fenómeno inédito no tenemos claro el comportamiento de la economía en los próximos años, lo que dificulta una clara definición del marco fiscal de mediano plazo, por ello y en busca de dar herramientas a los gobernantes regionales el Gobierno Nacional emitió el Decreto 678 de este año donde permite por 2 años hacer proyecciones de deuda pública sin cumplimiento de la regla fiscal de la Nación. Este Decreto en su artículo 4 permite la asunción de compromisos financieros, "créditos de reactivación económica, para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no superen el 100%"

Efectos financieros, que también, han afectado a nuestro departamento, se prevé que para el 2020 bajen un 50% los ingresos corrientes de libre destinación y para el

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

[Main body of the letter containing the primary message or report content]

Very truly yours,
[Signature]

2021 un 40%, considerándose este último año como un punto de inflexión para obtener nuevamente una reactivación económica sostenible.

Risaralda a través de su historia ha manejado austeramente su deuda pública, que en la actualidad asciende a \$41.724 millones de pesos, discriminados en las siguientes entidades bancarias, manejo que nos permite tener tasas cercanas al DTF mas dos puntos, cuando la tasa aceptada en otras entidades es del DTF más tres puntos como promedio, es de acotar que por el correcto manejo la deuda hoy varias entidades bancarias están a la espera de la aprobación de esta ordenanza.

CRÉDITOS ACTUALES

BANCO	PAGARE	TASA	Spread	SALDO
	1023		1	9.167
BBVA	1049	DTF		12.458
	1056		2	2.588
	1205			4.300
	3487			4.032
OCCIDENTE	5552	DTF	1,59	3.738
	6308			5.441
TOTAL DEUDA A JUNIO 30				41.724

Cifras en millones de pesos

Para tranquilidad de los Diputados tenemos que decir que si bien el Decreto 678/20 permite al territorio superar el 100% de la Deuda/Ingresos Corrientes, como lo han hecho otros departamentos, el Gobernador Víctor Manuel Tamayo no hará uso de esta herramienta. En el crédito solicitado y su capacidad de endeudamiento no se calculó sobre los Ingresos Corrientes, que el Decreto lo permite, sino sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando al 69,7% de nuestra capacidad de endeudamiento en el 2022, manteniendo con ello unas finanzas sostenibles.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
B Saldo Deuda	41.723	70.604	75.358	87.077	55.046	42.648	34.887	27.187	19.885	12.187	4.887	0
B Ingresos Corrientes (1-2)	99.739	104.000	108.169	112.489	116.980	120.485	124.110	127.834	131.699	135.619	139.697	143.878
10 Sostenibilidad (B/B)	41,8%	67,9%	69,7%	76,6%	47,1%	35,3%	27,9%	21,3%	15,0%	9,0%	3,4%	0,0%
Límite												80,0%
11 Capacidad Endeudamiento	79.799	83.200	86.528	89.983	93.589	96.396	99.288	102.267	105.335	108.493	111.750	115.102



La Gobernación de Risaralda para poder cumplir con su Plan de Desarrollo "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS" aprobado por esta Asamblea en mayo 31/20 y atendiendo las nuevas necesidades producto del covid19 se requieren nuevas fuentes de financiación por la cifra de 60.000 millones de pesos, que se asignaran a las siguientes dependencias:

SECRETARÍA	VALOR
EDUCACIÓN	7.000
SALUD	11.000
DESARROLLO SOCIAL	6.000
DESARROLLO ECONÓMICO	5.500
DEPORTE-RECREACIÓN Y CULTURA	5.000
DESARROLLO AGROPECUARIO	7.000
INFRAESTRUCTURA	17.500
PLANEACION	1.000
TOTAL	60.000

Valores en millones de pesos

Es urgente como departamento invertir en la salud y la reactivación económica; nuestra Área Metropolitana presenta un desempleo del 20.7% a mayo de este año, siendo superior a las 13 Áreas Metropolitanas del país y superando la del 2009 que estuvo en el 20.1%, tenemos un problema económico que entre todos los estamentos debemos enfrentar.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies.

5. Any errors identified during the audit process should be promptly investigated and corrected.

6. It is also important to maintain a clear and organized filing system for all records.

7. The final part of the document provides a summary of the key points discussed.

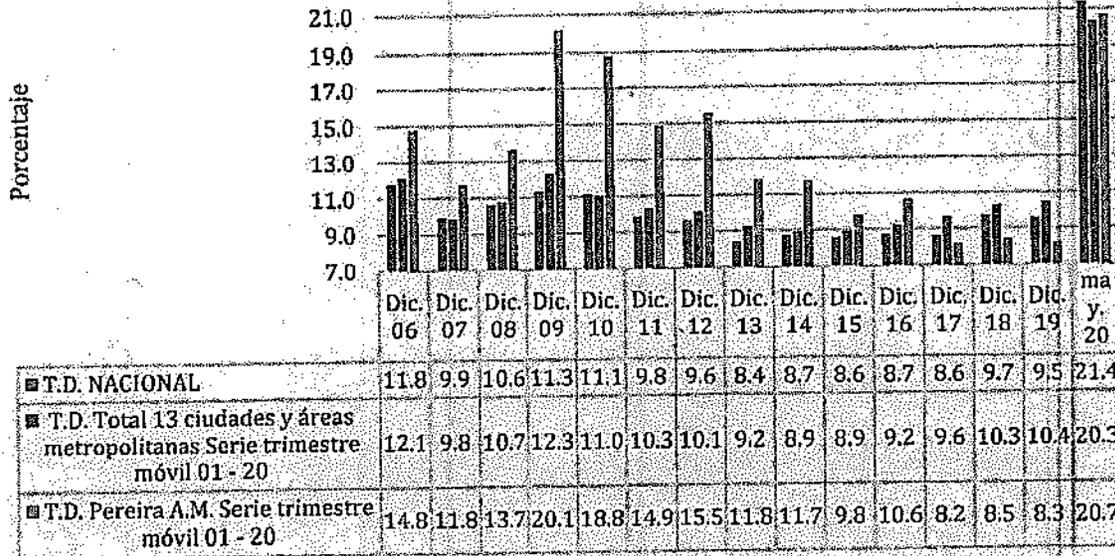
8. In conclusion, maintaining accurate records is a critical component of sound financial management.

9. By following the guidelines outlined in this document, you can ensure the integrity and reliability of your financial data.

10. Thank you for your attention and cooperation.

Tasa de Desempleo Nacional (DANE)

Dic. 2006 a 2019 y May. 2020



Este endeudamiento será un factor determinante para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo el cual esperamos de respuestas a sectores económicos, sociales y ambientales, que como tal ayude mermar la pobreza multidimensional que afecta a cientos de familias de nuestro territorio.

Con las anteriores consideraciones solicito a la Comisión 3, De Presupuesto, darle el voto positivo al proyecto de Ordenanza 012 de 2.020.

Cordialmente

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Diputado Ponente

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It explains that the auditor's primary responsibility is to provide an independent and objective assessment of the financial statements. This involves a thorough review of the records and a comparison of the results with the applicable accounting standards.

4. The fourth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the financial system. It argues that the public has a right to know how their money is being spent, and that this information should be made available in a clear and accessible format.

5. The fifth part of the document discusses the role of the government in the financial system. It explains that the government has a responsibility to ensure that the financial system is stable and that the interests of the public are protected. This involves a combination of regulation and oversight.

6. The sixth part of the document discusses the importance of education and training in the financial system. It argues that a well-educated and trained workforce is essential for the proper functioning of the financial system, and that this should be a priority for all stakeholders.

7. The seventh part of the document discusses the importance of innovation and technology in the financial system. It explains that new technologies can be used to improve the efficiency and effectiveness of financial transactions, and that this should be encouraged and supported.

8. The eighth part of the document discusses the importance of international cooperation in the financial system. It argues that the financial system is a global one, and that it is essential for all countries to work together to ensure its stability and integrity.

9. The ninth part of the document discusses the importance of public participation in the financial system. It argues that the public should have a say in how the financial system is run, and that this should be done through a variety of mechanisms, including public consultations and the establishment of independent bodies.

10. The tenth part of the document discusses the importance of the rule of law in the financial system. It argues that the financial system should be governed by clear and enforceable rules, and that these rules should be applied equally to all participants.

COMISIÓN TERCERA
Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales.

Pereira, julio 29 del 2020

Señor
PRESIDENTE
DEMÁS DIPUTADOS
En sesión.

Retoma esta comisión el estudio e informe para TERCER DEBATE en plenaria del Proyecto de Ordenanza número 012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Se hace el respectivo llamado a lista, respondiendo los siguientes diputados: DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO HENAO SERNA, DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR, JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, CARLOS WILSON SUÁREZ ZULUAGA y DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ.
Son siete (7) diputados presentes, que pueden deliberar y decidir.

Seguidamente se da lectura al Proyecto 012. Y, se presentan las siguientes consideraciones:

Tiene el uso de la palabra el diputado DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ, quien dice: Quisiera solicitarle al Gobierno una vez más que el artículo 4° del proyecto fuera eliminado, pues sigo pensando que no hay unidad de materia, que estas son las facultades. Es la tercera vez que lo digo y yo salvo mi responsabilidad aquí. En este proyecto también quisiera solicitarle al Gobierno, que en el articulado quedara clara la distribución de esos recursos y a que secretarías van a llegar.

Seguidamente se da lectura a proposición pertinente que dice:

PROPOSICIÓN 001: El artículo 4° del Proyecto 012, quedará así: **ARTÍCULO 4°:** Para dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos 2020 – 2023", la autorización conferida para ejecutar en la presente ordenanza, es hasta el 31 de diciembre de 2023 y para sus desembolsos, es hasta el 31 de junio del 2024.

Presentada por el diputado JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA y avalada por el Secretario de Hacienda, doctor JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ.

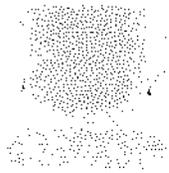
Está en consideración la proposición 001, y sin observaciones. El presidente de la comisión pregunta a cada uno de los voceros de las bancadas la forma de votación.

- PARTIDO LIBERAL - BANCADA
- PARTIDO CONSERVADOR - LIBERTAD
- PARTIDO MIRA - BANCADA
- PARTIDO DE LA U - LIBERTAD
- PARTIDO CAMBIO RADICAL - BANCADA
- PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO - BANCADA

Votación positiva: DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO HENAO SERNA, JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, CARLOS WILSON SUÁREZ ZULUAGA y DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ

Votación negativa: DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR

Son seis (6) votos positivos, un (01) voto negativo, es aprobada la proposición 001.



6200000

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

COMISIÓN TERCERA
Comisión de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto,
Cuentas y Asuntos Fiscales.

Está en consideración el Proyecto 012, y no habiendo otras intervenciones, se procede a votación nominal, arrojando el siguiente resultado:

- Una vez preguntado cómo votan, se da la siguiente forma:
- ✓ PARTIDO POLÍTICO MIRA: BANCADA
 - ✓ PARTIDO CONSERVADOR: INDEPENDIENTE
 - ✓ PARTIDO LIBERAL: BANCADA
 - ✓ PARTIDO DE LA U: BANCADA
 - ✓ PARTIDO CAMBIO RADICAL: BANCADA
 - ✓ CENTRO DEMOCRÁTICO: BANCADA

Votación positiva: DÚRGUES ESPINOSA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO HENAO SERNA, JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO, CARLOS WILSON SUÁREZ ZULUAGA y DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ

Votación negativa: DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR
Son seis (6) votos positivos, un (1) voto negativo, es aprobado el Proyecto 012.

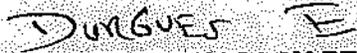
La presidencia pregunta: ¿Quiere la comisión que este proyecto tenga TERCER DEBATE? Si lo quiere. Envíese a Plenaria con informe. Así se hará.

Sin otras consideraciones, presentamos INFORME FAVORABLE con VISTO BUENO y los remitimos, a ustedes proponiéndoles

PROPOSICIÓN

Désele TERCER DEBATE al Proyecto de Ordenanza número 012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con la modificación propuesta y aprobada.

COMISIÓN TERCERA


DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ
Presidente Comisión


JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Diputado


CARLOS WILSON SUAREZ ZULUAGA
Diputado


DIOMEDES DE J. TORO ORTIZ
El Diputado


CARLOS ALBERTO HENAO SERNA
Diputado


PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO
Diputata


DIEGO ALBERTO NARANJO ESCOBAR
Diputado

Jairo de J. Bustamante R.



1964

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

PROPOSICIÓN 078

El artículo 4º del Proyecto de Ordenanza 012, quedará así:

ARTÍCULO 4º: Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS 2020 – 2023", la autorización conferida en la presente Ordenanza será, para ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y para sus desembolsos, es hasta el 30 de junio del 2024.

PRESENTADA POR: Diputado **JUAN CARLOS VALENCIA M.**

APROBADA

Pereira, julio 29 del 2020



OSCAR FABIAN VALENCIA GIRO
Secretaria General

Jairo de J. Bustamante R.



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

PROPOSICIÓN 079

Al artículo 1ª del Proyecto de Ordenanza 012, se le adiciona un párrafo, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: ASIGNACIÓN POR SECTORES: Los recursos del crédito se distribuirán de la siguiente manera:

SECTOR	VALOR
SECTOR DE EDUCACIÓN	\$10.500.000.000
SECTOR SALUD	\$14.000.000.000
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL-	\$6.000.000.000
SECTOR PROMOCIÓN DE DESARROLLO	\$5.500.000.000
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	\$5.000.000.000
SECTOR AGROPECUARIO	\$7.000.000.000
SECTOR VIVIENDA	\$5.000.000.000
SECTOR TRANSPORTE	\$6.000.000.000
SECTOR AMBIENTAL	\$1.000.000.000
TOTAL	\$60.000.000.000

PRESENTADA POR: Diputado. **JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA**

APROBADA

Pereira, julio 30 del 2020

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO

Secretario General

Jairo de J. Bustamante R.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document focuses on the role of the internal control system in preventing and detecting errors and fraud.

3. The third part of the document discusses the importance of segregation of duties and the need for a clear line of authority within the organization.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular reconciliations and the need to investigate any discrepancies immediately.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining up-to-date records and the need to ensure that all records are properly indexed and filed.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all assets and liabilities and the need to ensure that all assets are properly secured and protected.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all income and expenses and the need to ensure that all income is properly reported.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all taxes and the need to ensure that all taxes are properly paid.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all investments and the need to ensure that all investments are properly monitored.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial transactions and the need to ensure that all transactions are properly recorded.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial information and the need to ensure that all information is properly recorded.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all other financial information and the need to ensure that all information is properly recorded.

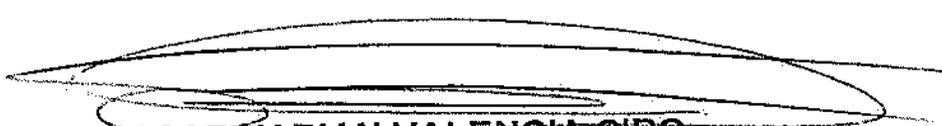


**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE RISARALDA**

HACE CONSTAR

Que la Ordenanza número 011 **POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES**, del 30 de julio del 2020 y correspondiente al Proyecto de Ordenanza número 012 de las sesiones ordinarias de junio-julio del mismo año, fue aprobada en los tres (3) debates reglamentarios de los días 27, 28 y 30 de julio del 2020,

Pereira, julio 30 del 2020



OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario General

Jairo de J. Bustamante R.

